

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Falma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Iziza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca é Ibiza, franco  
de porte..... 10  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id..... 12  
Cada número suelto..... 4

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Parlamento)

### IMPOTENCIA

DE LA REVOLUCION DE JULIO.

Desde que la fortuna, tan caprichosa como voluble, arrebató en julio de 1854 la victoria que ciertos hombres no supieron conquistar, para cederla á otros que ni la esperaban ni la habian buscado por falta de fé en la popularidad de sus propias doctrinas, que es la historia breve pero exacta del suceso despues apellidado con el brillante apodo de *revolucion de julio*, una gran verdad está en la conciencia de todo el pais, y hasta en la de los mismos hombres directamente halagados por ese capricho de la fortuna.

Esa verdad es que la indicada revolucion nació producto de un aborto, para vivir como vive y lo que viva, marcada con todos los signos característicos de su impotencia originaria.

Volved si no la vista á aquellos primeros dias de embriaguez revolucionaria, en que á favor de la deplorable orfandad de nuestras mas respetables instituciones, unos cuantos (no muchos por fortuna) osaron indicar el término del único camino para ellos practicable. Volvedla, y vereis reasimarse los instintos esencialmente conservadores, apenas heridos por algunos de sus menos prudentes partidarios, para cuadir hasta en el seno mismo de sus ya tibios pero un contumaces enemigos. ¿Será preciso que tracemos aqui la descripción de aquellos hechos, bien recientes todavía para que se hayan podido borrar de la memoria de sus espectadores mas parciales? ¿Necesitaremos decir, lo que todo el mundo tiene en el secreto de su conviccion, de que la mayor parte de las célebres barricadas de Madrid fueron alzadas para protestar en contra de aquellas desorganizadoras insinuaciones, mas bien que para secundar un movimiento cuyos primeros síntomas habian puesto miedo hasta en el corazón de los menos celosos defensores de nuestra sociedad?

No. Aunque la lengua no articule siempre las palabras necesarias para formular las ideas que el hombre concibe, la conciencia mas leal, mas sincera, menos cobarde, en fin, que el órgano destinado para nuestra locucion, nos dice á gritos que los

hombres del 17 y 18 de julio trageron con su alarmante actitud las barricadas que levantaron los del 19 del mismo mes, como los sublevados en el campo de Guardias hicieron con su manifiesto de Manzanares los pronunciamientos de Valladolid, Barcelona, Zaragoza, etc.

Lo que ha dado, pues, en llamarse *revolucion de julio*, fué el producto del movimiento abortado en Vicálvaro; y su impotencia, como la de todo imperfecto embrion, se dejó ver desde el momento que las pretensiones del 17 y 18 de aquel mes fueron acalladas por las entonces equívocas barricadas del 19.

Pero la revolucion triunfó, se nos dirá por sus encomiadores, y como trofeo de su victoria ostenta hoy á un pueblo armado que es la garantía de su segura dominacion, á una asamblea con casi todos los atributos de la omnipotencia, y á un gobierno cuyas notabilidades conservan todavía la confianza de ese mismo pueblo y de su representacion.

Y bien: ¿cuál sería la consecuencia indeclinable de esos hechos, aun dado caso que en los mas de ellos no se descubriera una falta evidente de exactitud? Que esa revolucion, aunque al parecer triunfante, arrastra una vida de todo punto estéril para sus estraviados fines, y que esa misma impotencia con que reveló al nacer el bastardeado origen de que proceda, ha sido el signo distintivo de su raquítico y pobre desarrollo, como lo será de la muerte por consuncion que el porvenir en todo caso le tiene reservado. Tal es el destino fatal pero infalible que la Providencia señaló á todas las concepciones imperfectas.

Veamos si no cuáles han sido las conquistas de esa idea regeneradora, como la califican sus mas sinceros apóstoles, desde que pudo desenvolverse con toda la libertad, con toda la independencia que debió ser el producto de su completo y verdadero triunfo.

Cerca de año y medio llevais ya de dominacion esclusiva en la España oficial. ¿Sabeis lo que importa ese tiempo en la vida de una revolucion? Deteneos si lo sabeis, y dando una tregua á esas agitaciones infecundas, que son el sello indeleble de vuestra propia condicion, dad el frente á vuestro pasado, y recorred la historia de ese período tan perdido para vuestra causa como para la de la patria que os está juzgando.

Por eso trató de sacudirse la mosca, ó si se quiere, de sacudirse al Sr. Garrido, replicándole dignamente: «La publicidad que quiere S. S., retrae á los capitalistas de tratar con el Gobierno.»

De lo cual se infiere, que los capitalistas no gustan de que se sepa que son hombres de semejantes tratos.

Ya que no seas casto, sé cauto.

La Asamblea acordó respetar el incógnito vergonzante de los capitalistas, votando que los expedientes vayan á las cortes sin nombres propios.

Y de buena gana daríamos al diablo el resto de la sesion, si el diablo mismo pudiera agarrarla por otra parte que por el Sr. Ordax Avecilla.

Se trataba de si se habian de exigir pruebas de nobleza para obtener los destinos de Palacio; cuestion que, segun unos, ha puesto al Sr. Olóza al borde de la cesantia, y segun otros, el ministerio de Estado al borde del señor Olóza.

Dadlo, y vereis á gran parte de ese pueblo armado, en el cual cifrais la mas lisonjera de vuestras ilusorias esperanzas, protestar con su actitud, casi siempre digna y sensata á la vez, del verdadero objeto para que conserva esas armas que las pasiones revolucionarias ya no logran tener á su servicio. Dadlo, y vereis á esa asamblea, aunque revestida de las facultades mas omnímodas, abdicar una á una todas aquellas cuyo irreflexivo ejercicio pudiera llevar la perturbacion á nuestras mas respetables instituciones, sin progresar tampoco, sino á duras penas en el llano camino de nuestras mas urgentes reformas administrativas. Dadlo, y vereis á ese gobierno, no obstante la popularidad que reclamais para sus notables eminencias, vacilante, inactivo, y sin satisfacer por lo mismo ninguna de las ambiciones legítimas que sucesivamente se le acercan á su conciencia ó á su oido. Dadlo, en fin, y vereis como en ninguno de esos elementos que constituyen el verdadero caudal de vuestra fuerza nutritiva, existen las condiciones de homogeneidad, para que juntos pudieran ayudaros á realizar el atrevido pensamiento que os guia, ni aislados consiga ninguno de ellos la victoria en los simulacros de luchas que á cada paso y mutuamente se provocan.

Y ¿no os dice nada ese espectáculo desconsolador, que por necesidad se ofrece á la vista de todo el que imparcialmente dirija la suya á ese largo período de vuestra ya infecunda dominacion para ser revolucionaria?

En el exámen retrospectivo de vuestra vida pasada, ¿no os reconocéis impotentes para todo, para todo menos para proporcionar elementos de una efímera existencia?

¡Ah! Si esa infecundidad de vuestra revolucion es el sintoma seguro de la impotencia que la distingue de los instintos conservadores á quienes quisiera extinguir, pero que arraigados poderosamente en el alma de todas las clases de la sociedad, brotan mas lezanos para penetrar hasta en vosotros mismos, y á despecho tambien de la deplorable orfandad en que lastimosas discordias las dejaron. Hé aqui la cualidad inherente á todo principio destinado á dar su verdadero carácter á cada uno de los períodos de la vida, así de los pueblos como de los individuos. Cultivados, arraigan fácil y tranquilamente: combatidos, lejos de

A este propósito, el Sr. Ordax Avecilla da la vuelta al mundo, y aun le queda tiempo para repetir otra *estéril y enojosa* revista de la revolucion.

Estos epítetos no son nuestros, sino del señor Escosura, que califica á veces con una propiedad asombrosa.

Pero en el viaje del Sr. Ordax hay una cosa notable.—A pesar de haberse metido en las tierras de la Monarquía, vedadas para todos desde la sesion del 30 de noviembre, el señor Infante no le puso impedimento alguno, ni como Presidente de las cortes, ni como inspector de la Guardia civil.—Una pareja de Guardias hubiera detenido al viajero, por dos razones:

1.<sup>a</sup> Porque entraba en terreno vedado.

2.<sup>a</sup> Por apartarle del camino de su perdicion, el cual seguia el Sr. Ordax *sin contar con la huésped*, como vamos a ver en la sesion siguiente.

Antes, nos importa hacer dos aclaraciones de sexo.

estirparse, germinan con doble fecundidad, y su vitalidad aparece siempre en razon de la fuerza con que se intenta combatirlos. Un ligero ó insignificante impulso basta siempre para que conquisten de nuevo el indisputable predominio, que la aquiescencia general anticipadamente les tiene concedido.

Y ved tambien, á mas del origen bastardo de la revolucion de julio, otra causa invencible de la esterilidad de sus esfuerzos. Adonde quiera que se dirige, tropieza con esa série de obstáculos, pasivos pero no menos difíciles de superar, de que los instintos conservadores le tienen sembrado su camino. Si atenta á rebajar el prestigio ó á menoscabar los derechos de la monarquía, del seno mismo de la revolucion se alzan victoriosas las armas con que al fin ha de triunfar esa benéfica y salvadora institucion. Si mas atrevida, lleva sus intentos á perturbar en algo las creencias de este pais clásico del catolicismo, ella misma despierta el celo religioso del último de sus moradores, y un significativo desden, que alterna con las mas sinceras profesias de fé católica, es el fruto de ese primer ensayo de indiferentismo religioso. Si descendiendo un poco en el orden gerárquico de sus aspiraciones, dirige sus esfuerzos á modificar la administracion pública en cualquiera de sus ramos, para adoptarla á los principios que fueron siempre los de su desacreditado catecismo administrativo, las buenas doctrinas de esa difícil ciencia encuentran sectarios entre los mismos soldados de la revolucion, y triunfarán y se mantendrán vivas al influjo omnipotente de su palpable verdad.

Ved, pues, ahí á esa revolucion con todas sus gigantescas pretensiones, agitarse consigo misma á falta de una resistencia activa que todos le niegan, pero sin fuerzas para vencer ni uno siquiera de los inespugnables parapetos, tras de los cuales se defienden en lucha pasiva los diseminados elementos conservadores.

Y ¿será muy larga la duracion de ese espectáculo chocante, que nos ofrece un pais regido en nombre de los principios abiertamente contrarios á los que profesa la inmensa mayoría del mismo?

Duda es esta que no puede menos de ofrecerse á la imaginacion despues de formuladas las precedentes reflexiones, pero para cuya solucion razonada nece-

La *huésped* era el general O'Donnell, á quien La Soberanía Nacional considera como un huésped de la situacion.

Entre los 70 diputados que pidieron el año 44 á Fernando VII que se arreglaran en un concilio las materias eclesiásticas, y los diputados que en 1854 y 1855 arreglan la Religion y el Trono en uso de su soberanía, encuentra el Sr. Ordax Avecilla un *foso* inmenso.

El Padre Cobos y el pais están convencidos de que este *foso* es una *fosa* destinada á la prosperidad pública.

Sesion del dia 21.

Prepárense los corazones sensibles, porque se trata de una sesion lastimosa.

El Sr. Infante confiesa que se habia *estraviado lastimosamente* la sesion anterior.

Ya tenemos aqui dos *lastimas*: el extravío, y el atraso con que ha venido á conocerlo el Presidente.

*Lastimase* el Sr. Ordax de que, discutien-

## FOLLETIN.

### FISIONOMÍA DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 20.

Era martes; dia aciago: aunque para las sesiones, todos los dias son martes.

Continúan las equivocaciones económicas, y en vez de aligerar el presupuesto, se aligera el Tesoro con otras dos pensiones, ademas de la pension Bruil.

Y prosiguen las tribolaciones del ministro de Hacienda.—Un diputado demócrata insiste en que se lleven al Congreso todos los expedientes que tengan relacion con la deuda flotante.—Este empeño, manifestado en forma de proposicion, era en el fondo una nueva *censurada* (se entiende), y el delicado tímpano del Sr. Bruil lo conoció al instante.



de por dos, cuatro ó seis años de prision al Sr. Gutierrez de la Vega.

«Qué absurdo! Conque el señor promotor fiscal, el representante de la ley, no sabe apreciar la intensidad y magnitud de la ofensa que a la ley se ha inferido, ni tampoco sabe pedir la reparación, fijando su medida en absoluta, como manda Dios, como manda la ley y como mandan los hombres?»

«Parece que el Sr. Vera Ballesteros, lo que quería era que se condenase al Sr. Gutierrez de la Vega, importándole poco medir el agravio de la ley, ni que fuesen dos ó seis años de su prision!»

«Qué reflexiones no se desprenden de esta conducta!»

El numeroso público que asistió al acto, compuesto como el jurado de hombres de todos los matices políticos, ya protestó contra este y contra otros incidentes no menos peregrinos, con murmullos de desaprobación, que no pudo ahogar la campanilla del juez, ó con bravos y y enhorabuena que arrancaba la admirable oración del Sr. Castelar.

«Pero la protesta mas solemne y que nos resarce de los disgustos que vamos padeciendo, tuvo lugar en el momento en que el escribano anunció en alta voz, que el presunto reo quedaba absuelto por unanimidad.»

Esa protesta fué formulada en un estrepitoso viva a la justicia del jurado, que estalló entre aquella muchedumbre.

(Leon Español.)

Por fin tenemos noticias oficiales del vapor *Habana* que tanta inquietud causaba y que se encuentra ya en puerto de salvación. El 22 de octubre último salió de la Habana para Vigo el vapor correo *Conde de Regla* conduciendo la correspondencia, pasajeros y transportes; y hallándose escaso de combustible, se vió precisado su comandante a arribar a la isla del Fayal, dando fondo el 40 del actual en la rada de Horta: en ella encontró ondeado al vapor español *Habana*, y habiendo

llamado al costado á su capitán, manifestó este al comandante del *Conde de Regla* que se encontraba allí desde 4.º del actual por haber tenido avería en las máquinas: que habia encontrado al vapor correo *Velasco*, y lo habia remolcado tres días, dejándolo después a consecuencia del mal tiempo, llevándose los pasajeros y 100 individuos de transporte, y que aun tenia 240 de estos: que habia perdido 48 hombres víctimas la mayor parte del cólera morbo, y que habia intentado continuar su viaje á Vigo, pero que no habia podido verificarlo por el mal estado de las máquinas, no obstante las reparaciones que habia hecho.

— El citado comandante del vapor *Conde de Regla* pasó á bordo del *Habana*, y después de haber adquirido varias noticias y recibido informes de los maquinistas, creyó podia salir á la mar sin riesgo alguno el expresado *Habana*; pero habiéndole manifestado su capitán no sería posible seguir viaje, resolvió convoyarle dando remolque siempre que pudiera. A las tres de la tarde del día 43 levaron, y á las ocho engresó la mar y faltaron los remolques, perdiendo de vista el *Conde de Regla* al *Habana*, toda aquella noche, volviéndole á encontrar el 14 al medio día en la Tercera. Siguió convoyándolo, y el 17 á las dos de la tarde tuvo que volver á remolcarlo, continuando así hasta las nueve que faltaron los calabotes.

El 20 á la madrugada volvió á tomarle de nuevo, y el mismo día á las dos de la tarde y á ocho millas de la boca del puerto de Vigo, dió el *Habana* una orzada de seis cuartas y faltaron los remolques, siguió el convoy y á las tres el *Conde de Regla* dió fondo en dicho puerto, y el *Habana* quedó en la boca del mismo.

Leemos en un diario de ayer:

«Después de haber visto hacinarse en profusion desconocida las gracias, distinciones y empleos que se están concediendo desde julio, no dudamos de que aun cuando se sumaran los que se otorgaron en masa á causa de las destituciones originadas de los movi-

mientos políticos de 1840 y 1843 y se multiplicaran por sí mismas no se elevarian á la escandalosa cifra de las que antes mencionamos y en las que tan considerable y provechosa parte ha cabido á muchos de los mas fieros y exaltados consuyentes. El pueblo sigue aprovechando estas lecciones.»

Ocupándose del desenlace que según parece ha tenido la cuestion Olózaga, dice lo siguiente uno de nuestros colegas:

«Si es verdad que el señor Olózaga vuelve á la embajada de Paris, después de su última embajada parlamentaria geual fue el objeto de los alardes de inflexibilidad y energía de su jefe, asegurando que le admitiria la dimision, sino se presentaba á retirarla personalmente y de modo que el gobierno quedase dignamente? La Gaceta que podia explicar se obstina en callar, sin duda por el consabido adagio de Cervantes.»

(España.)

**PALMA.**  
**PUBLICACIONES OFICIALES.**

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.  
ESTADO MAYOR.—Seccion 1.ª  
Orden general del 5 de diciembre en Palma.

Habiendo marchado á la isla de Menorca con el Excmo. Sr. Capitan general el señor brigadier jefe de E. M. de esta capitania general, queda encargado desde este dia del despacho del mismo durante la ausencia, el teniente coronel comandante del cuerpo, D. Juan José Vidarte y Bobadilla.—Garrigó.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento de los cuerpos é institutos militares residentes en este distrito.—El teniente coronel jefe accidental.—Juan Vidarte.

**Recaudacion del impuesto sobre carruajes y caballerías de Mallorca.**

Hasta el 15 de este mes, la oficina de recaudacion de dicho impuesto, establecida en el corredor inferior de San Francisco de Asis, se hallará abierta desde las nueve á la una de cada dia no festivo.

Los que tengan carruajes ó caballerías podrán presentarse á satisfacer la cuota que les corresponde por este año durante dicho plazo: lo mismo que todos los que adeudan por el propio concepto los años de 1850, 51, 52 y 54. Los que dejaron de manifestar al Ayuntamiento en su dia los carros ó caballerías que poseian, par cuya causa no fueron continuados en los padrones; lo mismo que todos aquellos que variaron la verdadera aplicacion ó destino que tienen, podrán asi mismo presentarse á satisfacer la cuota que la ley señala, pues en su defecto, trascurrido el 15 de este mes, se les considerará voluntarios defraudadores del impuesto para la aplicacion de la multa establecida y se procederá al apremio contra todos los deudores. Palma 3 de diciembre de 1855 — Andrés Rosés.

**LOTERIAS NACIONALES.**

Se expenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 24 del actual á 400 rs. vn. cada entero y 50 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4 de . . . . .	80.000.
4 de . . . . .	32.000.
4 de . . . . .	16.000.
4 de . . . . .	12.000.
4 de . . . . .	6.000.
4 de . . . . .	3.000.
4 de . . . . .	2.000.
15 de . . . . .	1.000.
28 de . . . . .	500.
50 de . . . . .	400.
500 de . . . . .	200.

600

Se juegan 20,000 billetes. Palma 6 de diciembre de 1855.—Jaime Muntaner.

( 176 )

de enmendar las equivocaciones ó inexactitudes que se hayan cometido en los sorteos, se resolverán por el ministerio de la Gobernacion del Reino en la forma que previene esta ley. Nunca se anulará ningun sorteo sino cuando el gobierno, oido el dictámen del tribunal contencioso-administrativo, expresamente lo detemine, considerando absolutamente forzoso la nulidad, porque no haya ningun otro medio de subsanar los motivos en que se funda.»

El Sr. Garrido se opuso á que se llevase al gobierno las apelaciones de los fallos de las diputaciones provinciales en materia de quintas, considerando esta disposicion como contraria á las doctrinas que siempre ha profesado en la materia el partido progresista.

El Sr. Escosura negó la aseveracion del Sr. Garrido, asegurando que jamás ha sido doctrina del partido progresista la omnipotencia de las diputaciones provinciales, sino que siempre ha querido que éstas se muevan en la órbita racional que se las tiene asignada.

El Sr. Garrido rectificó, y en seguida el Sr. Escosura hizo uso de la palabra para una alusion personal, con motivo de haber hecho referencia el primero á las opiniones políticas que antes profesó S. S. y acto continuo impugnó el artículo el Sr. Lassala, repitiendo los propios argumentos que el Sr. Garrido.

Tomaron parte tambien en este debate los Sres. ministro de la Gobernacion y Lopez Infantes, y sin mas se aprobó el artículo.

Aprobado este artículo, se pasó á los debates de la Constitucion.

El Sr. Gonzalez de Laserna apoyó una enmienda al art. 4.º, para que no se consigne en la ley fundamental la unidad de fueros, dejándose esto á las especiales; y contestado por el Sr. Olózaga, retiró el primero su enmienda, quedando aprobado el art. 5.º

Leido el art. 6.º, decia así:

«Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.»

Leida á continuacion una enmienda del Sr. Figueras y otros, estaba concebida en los términos siguientes: «Sin que para obtener ni desempeñar ningun empleo del Estado ó del palacio del Rey, se exija ningun titulo de nobleza.»

En su apoyo dijo

El Sr. FIGUERAS: No necesito desplegar grandes esfuerzos de ingenio para que el congreso acepte una enmienda que está en el sentimiento de todos los Sres. diputados, así como en los sentimientos del pais, el cual quiere que la igualdad se practique debidamente. Lo que se pide en lo que propongo no es otra cosa que la sancion legal de lo que se viene practicando hasta por los Reyes absolutos, desde los tiempos en que, saliendo la monarquía de la abyeccion en que la habia sumido la nobleza, se elevó á la ma-

( 173 )

El Sr. duque de la VICTORIA (presidente del Consejo de ministros): Querer sujetar al soldado, al militar en activo servicio, á las penas que impone el código, es lo mismo que decretar la completa disolucion del ejército. Asi resultaria si se impusieran las referidas penas á un soldado ó á un oficial por delitos cometidos en actos que no sean del servicio, como ha manifestado el señor diputado que acaba de hablar. Soldado habria que cometeria fuera de actos del servicio un delito á que el código impusiera la pena de un solo año de presidio libertándose así de servir ocho años. Esto, señores, es concluyente.

Ya ha dicho el Sr. Galvez Cañero, y ha repetido el señor ministro de la Guerra, y lo mismo repito yo, que lo que aqui decreten las Cortes lo respetará constantemente el ejército, como sabe respetar tambien por ser esa su obligacion.

Se dice que se quiere sostener el fuero militar; ¡y en verdad que es buen fuero, por cierto, el que por salir yo á la calle, si un soldado me falta de cualquiera manera, lo lleva al patibulo! No, señores; aqui no hay fuero, sino una necesidad imperiosa de establecer leyes fuertes, terribles para hombres que tienen las armas en las manos, y están en el fuego de su juventud, leyes que solo pueden aplicar los tribunales militares.

No puede, pues, quedar el ejército sometido al código comun: si lo quedase, yo aseguro que á los dos meses veriamos en presidio á muchos de sus individuos.

El Sr. BUENO: En una real orden, cuya fecha no recuerdo en este momento, se dice que los tribunales especiales, los eclesiásticos por ejemplo, deben arreglarse al derecho civil en lo relativo al procedimiento. ¿Qué falta hacen, pues, esos tribunales especiales? ¿Qué significan? Lo que en otro tiempo, dos, ó tres, ó mas sociedades dentro de la sociedad general; un conjunto de clases diversas; un privilegio, en una palabra, y hora es ya de qué los privilegios desaparezcan completamente.

Ha dicho el señor duque de la Victoria y siento hacerme cargo de ello, por la responsabilidad que consigo llevan para todos los diputados, y para mi especialmente en las palabras de S. S.), que si se aprobase el voto particular estarian en presidio muchos soldados antes de dos meses. ¿Y por qué? ¿Acaso los tribunales de justicia no la administran respecto á ellos de la misma manera y con la misma rectitud é imparcialidad que respecto de los demas?

El señor duque de la VICTORIA, presidente del consejo de ministros): Cuando pedí la palabra no fué para atacar ningun dictámen. He dicho y vuelvo á repetir que el ejército obedecerá y hará obedecer las leyes que las Cortes hagan, siendo yo el primero en cumplirlas. Limitándome á contestar al señor Moreno Barrera, en lo que dijo respecto á aplicarse las

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONÉS, su capitán D. José Estada y Sabater.

Saldrá el viernes 7 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN AMBROSIO, OBISPO Y DOCTOR.

Nació S. Ambrosio en Francia siendo prefecto de las Galias su padre caballero romano muy ilustre y principal. Despues de la muerte de su padre se fué á Roma el joven Ambrosio, donde á la pureza de costumbres, juntó el estudio de las buenas letras, y vino á ser sabio y filósofo y elocuente orador. Habíendose juntado el pueblo de Milan en la iglesia para elegir obispo, Ambrosio como gobernador que era, habia acudido tambien para mantener la paz y quietud; comenzóse á tratar de la eleccion, y de repente se oyó la voz de un niño que decía Ambrosio. Este grito se tomó por una voz del cielo, y apesar de su resistencia y fuga con gran placer del emperador Valentiniano fué consagrado obispo el día 7 de diciembre del año 374 á los 35 de su edad. Distribuyó luego á la iglesia y á los pobres todo el

oro y plata que tenia y todas las tierras. Voló su alma al cielo el día 4 de abril del año del Señor 397..

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Francisco de Asis, continúa la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas á la Purísima Concepcion. A las seis y media se expondrá el Smo. Sacramento, A las diez misa cantada y despues la novena. A las tres de la tarde maitines cantadas y á las cinco y media la corona, la novena y la reserva.

En la iglesia parroquial de San Jaime, á las tres de la tarde empezarán cuarenta horas dedicadas á la Inmaculada Concepcion. Al anocheecer cantará la música unas solemnes completas, y á las seis y media se reservará.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 12 del día, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 7 hs. 22 ms. Pónese á las 4 y 38. Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 50 ms. 44 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

En la tienda de comestibles, (esquina en las Copiñas, bajada de santo Domingo) se ha recibido bacalao de superior calidad, vendese: El Irlandés á 43 cuartos.—El titulado Mollares á 14 id.—En la misma se fabrica y vende chocolate: De Guayaquil á 4, 5 y 6 sueldos.—Misto de Caraca y Guayaquil á 8.—De Caraca

pura con azúcar florete á 10.—De id. cruda con id. esponjado á 12.

Tambien podrá elaborarse á mas de la canela á la vainilla ó al espíritu que se pida.

Todo el chocolate de dicha tienda irá marcado con las iniciales J. A. en los extremos de la libra y el número del precio á todas las demás pastillas del centro.

GRAN BAZAR DE SASTRERIA en la fonda del Vapor.

Acaba de llegar un nuevo y variado surtido de ropas hechas, trabajadas con la mayor perfeccion y de exquisito gusto, como son: capas modélicas, esclavinas, pelisier, jayques, gabanes, paletós, tovinas, pantalones de todas clases, chalecos de casimir y felpados; todo á precios módicos.

Fonda.

En el pueblo de Manacor se ha abierto una situada en la plaza de Ca s' hereu, en la cual se servirá con esmerado trato.

DIENTES ARTIFICIALES, minerales, incorruptibles.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr D'scole vive calle de San Nicolas n.º 47, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Montañés, sastre,

avisa á sus señores parroquianos y á las demás personas que gusten honrarle con su confianza, que acaba de recibir los últimos modelos para fraques de vestir procedentes de la muy acreditada casa de Mr. Rouzet freres de Paris.

En su establecimiento se confeccionan para las señoras Talmes de casimir, castor, lino, sedan, paten, etc. etc.

Sirvientes.

Se necesita una criada de buenas circunstancias para servir en el piso 3.º de la casa número 38 de la calle de San Miguel, frente al Presidio.

Tambien se desea encontrar una nodriza para criar en casa de los padres de la criatura.

Alquileres.

Está para alquilar la casa zaguan número 6 calle de la Portella. Para su ajuste podran verse con D. Luis Barbara, calle del Juez Oliver, número 29.

Compra.

Se desea comprar un buen predio libre de censo. En la calle d'en Verí, número 3, darán razon.

CIRCULO MALLORQUIN.

30.ª funcion.

Para hoy juéves á las 7 de la noche, 4.ª representacion de la ópera

IL RIGOLETTO.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTE.

IMPRESIONTA BALEAR EN CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES, calle de San Francisco, núm. 30.

penas del código á los militares por delitos cometidos fuera de los actos de servicio, manifesté que esto no era posible sin esponernos á graves males, porque podrá suceder que un soldado obligado á servir ocho años, dijese: «Voy á cometer un delito por el cual se me imponga un solo año de presidio, y así me libertaré de servir los ocho.» Esto dije, y por consiguiente no me he opuesto ni me opongo al dictámen de la mayoría ni de la minoría, repitiendo que acataré lo que las Córtes hagan.

Tambien tomó parte el señor Olózaga como de la comision, y despues de un vivísimo debate entre los señores Figueras, Vega Armijo, Ruiz Pons y Mendez Vigo, se acordó, por noventa y tres votos, contra veinte y nueve, que se preguntase si se tomaba en consideracion el voto particular, el cual fué desechado por ochenta y seis votos contra treinta y seis.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se hizo primera lectura, y pasó á la comision, una enmienda al art. 6.º del proyecto de Constitucion, que decia.

«Pedimos á las Córtes que al final se añadan las palabras siguientes:

«Sin que para obtener ni desempeñar ningun empleo del Estado ó del palacio del rey se exija ningun título de nobleza.

Figueras.—Galvez Cañero.—Pascual Madoz.—Rivero Cidraque.—Sanchez Silva.—Garcia Ruiz.—Gil Sanz.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: En las dos primeras horas se discutirán dictámenes de comision que se releve del pago de media anata al Sr. Mencos, y el proyecto de ley de reemplazos, y en las tres horas siguientes discusion de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Sesion del dia 8 de noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, varios diputados pidieron que constase su voto conforme con el de la mayoría y minoría, en las dos votaciones nominales de la sesion anterior.

El señor Llanos reclamó que las sesiones se abriesen á la hora de la una, segun está determinado, y se lamentó de que los señores diputados particularmente los que desempeñan empleos del gobierno, no estén en su puesto á la hora referida. Con este motivo hicieron uso de la palabra varios diputados que se consideraron aludidos, y sin mas debate se aprobó el acta en votacion nominal.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos.

Se leyó el art. 58 y fue aprobado sin discusion.

Leído el 59, propuso el Sr. Gonzalez (D. Ambrosio) que éste y el 60 formaran un solo artículo, y, aceptada esta indicacion por la comision, fueron aprobados, formando uno solo.

El art. 61 fue tambien aprobado sin mas que cambiar la palabra «síndico» por la de «otro individuo del ayuntamiento,» en razon á que en la nueva ley de ayuntamientos no se reconocerá el cargo de síndico.

Los artículos 62 y 63 fueron aprobados y refundidos en uno solo á propuesta tambien del Sr. Gonzalez (D. Ambrosio).

Sin discusion se aprobaron los artículos 64 y 65.

Se leyó el 66 que decia así:

«Las consultas y reclamaciones que se hagan al gobierno acerca del modo